



MENDOZA, **03 JUN 2021**

VISTO:

La NOTA-CUY N° 1650/2021, en la que a fs. 1 obra el informe de la Prof. Od. Adriana MARRA, Coordinadora de la Carrera de Odontología, respecto de la situación planteada con la alumna Ma. Julia GONZALEZ VIESCAS, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los antecedentes que corren agregados a la Nota de referencia, se detalla lo sucedido el 17 de mayo ppdo., cuando la alumna GONZALEZ VIESCAS se comunica con el área de Enseñanza-Alumnos informando que el día 12 de mayo había sido hisopada con un resultado de Covid positivo y que poseía el alta médica a partir del 17 de mayo;

Que dicha alumna no realizó el aviso correspondiente al momento de presentar síntomas, conforme lo establece el protocolo de la Facultad de Odontología, a fin de realizar el seguimiento de la burbuja de alumnos con quien compartió clínicas el 6 de mayo,

Que la alumna realiza verbalmente la descarga de lo sucedido, informando que desconocía que, a pesar de no haber estado en contacto con sus compañeros por no coincidir los turnos de cursado, debería haber realizado el trámite de licencia ante el Área de Enseñanza-Alumnos;

Que Asesoría Letrada sugiere aplicar una sanción por considerarse una falta grave;

Que, atendiendo las razones expuestas por la alumna y por ser éste el primer caso, se sugiere realizar un llamado de atención que conste en el legajo de la alumna;

Por ello y lo tratado en su sesión por videoconferencia de fecha 27 de mayo ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Realizar, por incumplimiento del protocolo de la Facultad de Odontología referido a evitar la propagación del SarsCov2, un **llamado de atención** que conste en el legajo personal de la alumna de 5º Año de la Carrera Odontología, **María Julia GONZALEZ VIESCAS**, DNI N° 38.476.475, Reg. N° 3626, conforme con los motivos expuestos en los Considerando de la presente.

ARTICULO 2º.- Notificar de los términos de la presente Resolución a la interesada y a la Dirección del Área de Enseñanza-Alumnos de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 062

Mgtr. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia S. ECHABARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA